



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Finalizado el plazo de realización del Concurso-Oposición, para la creación de una **BOLSA DE MONITOR/A DE MANTENIMIENTO Y FITNESS PARA EL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA**, y vista el ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conforme a la Cláusula Primera de las citadas Bases Regulatoras de dicho proceso selectivo, se procede a la creación de Una Bolsa de Trabajo con los candidatos que han superado el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, con el siguiente Orden, teniendo en cuenta que en caso de empate, se procederá a dirimir el empate mediante la mejor puntuación de la Fase de Concurso.:

NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación fase Oposición	Puntuación fase concurso	TOTAL Puntos
Rubén Díaz- Pavón Naranjo	75	1,5	76,5
María Rodríguez Molina- Prados	50	0,7	50,7

SEGUNDO.- Conforme a la Clausula Segunda de las citadas Bases, los contratos de trabajo serán de carácter laboral temporal, a jornada parcial, horario de mañana y/o tarde, en función de las necesidades del servicio.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

CUARTO.- Proceder a la transcripción de la presente resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia".

Leída íntegramente la Resolución que precede por mí, aprobada por el Sr. Alcalde, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria Accidental, doy fe.

**En Herencia, a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente**